



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de junio de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 1607
RADICADO N° 2022-00141-00

1. Se incorpora al expediente constancia de NO ENTREGA de notificación electrónica remitida a la accionada LUISA FERNANDA MUÑOZ MORENO (archivo Nro. 10 del expediente digital) efectuada a través del correo LUISA.FDAMUNOZMORENO@GMAIL.CO informado por la EPS SURA, véase el archivo Nro. 0007 del expediente digital.
2. En tal sentido, se requiere a la parte actora a fin de que intente la notificación en la dirección física también suministrada por la entidad oficiada que, igualmente, reposa en el archivo Nro. 0007 del cuaderno electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 24** fijado en la página web de la Rama Judicial el **05 DE JULIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e15c44822679e1d13e952bea9a21e2e5712491eaf9aca01a5ace81ab91cdc78a**

Documento generado en 04/07/2023 01:33:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>